

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 8 de septiembre de 2023

Armoniza Congreso Código Fiscal para intensificar combate a defraudación fiscal



Hermosillo, Son., septiembre 7 de 2023.- Para lograr una política fiscal respetuosa de los principios de proporcionalidad y equidad a los que hacen referencia tanto la Constitución Federal como la local, el Congreso del Estado aprobó por unanimidad armonizar el Código Fiscal del Estado de Sonora con el Código Fiscal de la Federación.

Mediante Decreto que reforma los artículos 94, 102 y 103 del Código Fiscal del Estado de Sonora, mismo que se fundamenta en una iniciativa que el pasado 23 de mayo presentara ante esta Soberanía el titular del Poder Ejecutivo estatal, se establece que el objeto primordial es intensificar el combate a la defraudación fiscal.

La Comisión de Hacienda presentó el dictamen al Pleno, en cuyos considerandos establece que es fundamental lograr una política fiscal respetuosa de los principios de proporcionalidad y equidad a los que se hace referencia en los artículos 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 12, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sonora.

De acuerdo a la lectura del documento, que estuvo a cargo de la diputada Celeste Taddei Arriola, se trata de ajustar y actualizar diversos preceptos jurídicos en torno al tema del delito de defraudación fiscal, de tal manera que el Estado tendrá el carácter de víctima u ofendido en los procedimientos penales y juicios relacionados con delitos previstos en dicho código.

El Decreto también establece que la Secretaría de Hacienda podrá allegarse de los datos necesarios para documentar hechos probablemente constitutivos de delitos fiscales, con el fin de formular ante el Ministerio Público el requisito de procedibilidad que corresponda.

Destaca que disminuirá hasta un 50 por ciento la pena aplicable cuando el monto de lo defraudado sea restituido de manera inmediata y en una sola exhibición, con el objeto de generar el pago de los importes omitidos y, como beneficio al infractor, la reducción de la pena, además de que se sancionará con las mismas penas del delito de defraudación fiscal a quien consigne en las declaraciones que presente para efectos fiscales: deducciones falsas o ingresos acumulables menores a los realmente obtenidos.

En esta sesión ordinaria, la Presidencia turnó a las comisiones de Hacienda y de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático, en forma unida, una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2023 y un punto de acuerdo con exhorto al titular del Poder Ejecutivo estatal.

Las y los diputados del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano presentaron esta iniciativa para que, por conducto del Secretario de Hacienda del Estado o las dependencias correspondientes, gestione ante la Comisión Federal de Electricidad los acuerdos necesarios para apoyar a las familias y los comerciantes sonorenses, con la finalidad de hacer frente a los elevados costos del servicio de luz que padecen los sonorenses.

El Pleno del Congreso sesionará el lunes 11 de septiembre, a las 11:00 horas, en sustitución del jueves 14 de septiembre, previo acuerdo de la asamblea para sesionar un día distinto a los previstos en el Artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Analizan en Parlamento Abierto viabilidad de regular medicina estética



Hermosillo, Son., septiembre 6 de 2023.- Con la coincidencia de que la salud de los ciudadanos sonorenses será el bien jurídico a tutelar, este día se llevó a cabo el segundo foro de consulta de Parlamento Abierto sobre la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un Capítulo I BIS a la Ley de Salud para el Estado de Sonora, con el objeto de regular la medicina estética.

La diputada Ernestina Castro Valenzuela dio la bienvenida a los participantes de diversas instancias educativas y de gobierno, así como especialistas y personas inmersas en esta actividad, quienes presentaron propuestas y opinaron para enriquecer y construir un producto legislativo de calidad, que cumpla con la eficiencia y la eficacia de sus objetivos, en beneficio de la sociedad.

Recordó que la iniciativa la presentó en mayo pasado y fue turnada por la Presidencia a la Comisión de Salud, propuesta que se fundamenta en una solicitud que le hizo la Asociación de Médicos Estéticos, a través de su presidente, doctor Carlos López Carrillo.

La legisladora presentó un resumen de la iniciativa y destacó que México se ubica en sexto lugar a nivel mundial en operaciones estéticas y cosméticas, de ahí la importancia de regular en la Ley de Salud para el Estado de Sonora para que los médicos que cuenten con una Maestría en la especialidad de medicina estética, puedan prestar dicho servicio a los ciudadanos, previa certificación.

El doctor Carlos López Carrillo afirmó que los médicos estéticos se han visto afectados por la laguna legal en la legislación, vacío que existe no solo en Sonora, sino a nivel nacional.

Reconoció la apertura del Congreso del Estado, a través de la diputada Ernestina Castro Valenzuela, para dar a conocer la problemática que enfrentan muchos pacientes con complicaciones serias, como infecciones, edemas y hematomas, producto de mala praxis por parte de personas que no cuentan con los estudios profesionales requeridos.

Durante la reunión se presentaron diversas opiniones con relación a la viabilidad o no de modificar la Ley de Salud para el Estado de Sonora, por lo que la diputada Ernestina Castro Valenzuela manifestó su disposición para analizar cada una, ya sea que se haga una armonización con la Ley General de Salud o se establezcan mesas de trabajo en instituciones públicas y privadas que cuentan con la carrera de Medicina.

"La idea es encontrar el punto medio, la solución, sin delegar la parte jurídica, que es lo medular en este Congreso", expresó la legisladora.

En este foro de consulta participaron por la Comisión de Salud, la diputada Griselda Ilian López Martínez, así como los diputados Óscar Eduardo Castro Castro, presidente, y Próspero Valenzuela Múñer; en representación del secretario de Educación y Cultura, Ricardo Alcaraz; de la Dirección de Salud Pública Municipal, José Ramón Núñez Soto; el presidente de la Barra Mexicana de Abogados, Capítulo Sonora, Germán Guillén López.

Además de Adolfo Palomares y Xóchitl González, en representación de la Subsecretaría de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno; Manuel Moreno, por la Comisión Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora, COESPRISSON; Raúl Guillén López, uno de los asesores para la elaboración de la propuesta de López Carrillo; Gisela Montes De Oca, en representación del presidente Municipal de Hermosillo, así como profesionales de la salud.

El tercer foro de consulta en la materia se llevará a cabo este viernes 8 de septiembre, en el municipio de Cajeme, Sonora.

Presentan reforma constitucional para que las personas de 60 años tengan acceso a una pensión no contributiva del Estado

- Diputadas y diputados del PRI suscriben iniciativa con ese propósito

Las y los diputados del PRI presentaron una iniciativa para establecer en el artículo 4º de la Constitución Política que “todas las personas mayores de sesenta años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la Ley”.

En la exposición de motivos destacan que actualmente la pensión que otorga el Gobierno Federal únicamente cuenta con un padrón de 10 millones 259 mil 861 derechohabientes, lo que significa que existen alrededor de cinco millones de mexicanas y mexicanos excluidos de los beneficios de la pensión, independientemente de su condición económica.

Señalan que las condiciones globales y nacionales han impulsado la creación de sistemas de pensiones no contributivas, financiados por el gasto corriente de la administración pública, a fin de atender a sectores de la población en desventaja.

Consideran crucial entender que México no es inmune al fenómeno demográfico global del envejecimiento de la población y aunque se le percibe como un país joven, está experimentando un aumento en su demografía de personas mayores.

Refieren que, de acuerdo con el Inegi, en México residen 15.1 millones de personas de 60 años o más, lo que representa el 12 por ciento de la población total, porcentaje que se ha incrementado a casi el doble en los últimos 30 años.

En la propuesta, remitida a la Comisión de Puntos Constitucionales para su análisis y dictaminación, indican que el primer antecedente local es la pensión alimentaria creada en 2001 por el gobierno del entonces Distrito Federal. En 2007 el Gobierno Federal institucionalizó a nivel federal el programa a través de la Pensión para Adultos Mayores de 70 años y más en zonas rurales.

Desde entonces, el programa ha tenido diferentes modificaciones. No obstante, los datos han demostrado que la limitación para expandir los beneficios tenía que ver con el envejecimiento y mayor sobrevivencia en varias entidades.

Otro de los problemas centrales ha sido la precarización del mercado laboral y el alto índice de informalidad laboral, ante lo cual se ha buscado aplicar distintos criterios para ampliar este programa, sin que se tengan resultados certeros, agregan.

Subrayan que las recientes modificaciones para la implementación de este programa motivaron una reforma legislativa en la Constitución Política, que incorporó en el artículo 4º que las personas mayores de sesenta y ocho años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva. En el caso de las y los indígenas y las y los afroamericanos, a partir de los 65 años.

Puntualizan que dicha reforma no ha resuelto los problemas identificados por las evaluaciones técnicas del programa. El decreto únicamente contempla la adquisición de derechos, sin resolver la aplicación y operación de la pensión frente a choques económicos o la necesidad de ampliar la cobertura para personas que ya se encuentran en situación de precariedad desde edad más temprana.

Proponen apoyos económicos para mujeres que se dediquen al trabajo del hogar y cuidados de la familia

- Mediante una iniciativa, la diputada Murillo Manríquez busca combatir la brecha económica de género y la pobreza

La diputada Sonia Murillo Manríquez (PAN) presentó una iniciativa que reforma la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, para que esa instancia tenga entre sus atribuciones impulsar apoyos económicos para las mujeres en extrema pobreza.

El proyecto, turnado a la Comisión de Igualdad de Género para dictamen, adiciona una fracción XXV al Artículo 7 de dicho ordenamiento, y precisa que sería para las mujeres que se dediquen al trabajo del hogar y la familia, que no perciban remuneración alguna o el ingreso percibido de las que sean jefas de familia sea menor a tres salarios mínimos

En su exposición de motivos, hace notar que, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer, el trabajo no remunerado (doméstico, cuidado de niños, niñas, personas de la tercera edad, con discapacidad o enfermas) es realizado principalmente por mujeres y contribuye tanto al desarrollo económico familiar como al de los países.

Destaca que el valor económico generado por estas actividades a nivel mundial representa el 9 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), mientras que en México es del 23.3 por ciento; 17 por ciento es contribución de las mujeres y el 6.3 por ciento de hombres, con base en cifras de la OIT y el Inegi.

Menciona que en las zonas urbanas la diferencia de tiempo dedicado a la semana al trabajo no remunerado entre mujeres y hombres es de 19.2 horas, en tanto que en las rurales aumenta hasta 27 horas, por lo que las condiciones de desigualdad para este sector de la población se acentúan.

La legisladora subraya la necesidad de apoyos económicos para las mujeres, debido a los grandes retos que enfrentan para alcanzar la autonomía y el empoderamiento económico.

Señala que, además de la brecha salarial por género, el tiempo invertido en las labores de cuidado y el trabajo en el hogar no remunerados impacta en su incursión en el mercado laboral y, en muchas ocasiones, les impide acceder a trabajos de tiempo completo.

Con esta reforma, concluyó, se busca combatir la brecha económica de género, la pobreza y la falta de remuneración a las mujeres por las tareas en el hogar y los cuidados que brindan a sus hijas, hijos y demás familiares, así como impulsar su autonomía y empoderamiento económico.

Senado dará celeridad a la reforma constitucional para evitar empalme de legislaturas: Alejandro Armenta

Publicado: 07 Septiembre 2023



- ***Se trata de dar certeza jurídica al Poder Legislativo, con estricto apego a la ley, afirma.***

El presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Alejandro Armenta, informó que la reforma al artículo 65 constitucional, para evitar que coincidan las legislaturas LXV y LXVI, se abordará de inmediato en la Cámara de Senadores.

Detalló, en conferencia de prensa, que el miércoles, 6 de septiembre, el Senado de la República recibió de la Cámara de Diputados la minuta, con la modificación constitucional para evitar el “empalme” de legislaturas.

Refirió que el documento fue aprobado en San Lázaro, en lo general y en lo particular, con 444 votos y con sólo algunas abstenciones, por lo que se daría celeridad a su trámite correspondiente en el Senado.

“Tenemos tiempo, pero lo vamos a hacer de manera inmediata para atenderlo ya. Fue dictaminado por Cámara de Diputados, ya nos la enviaron, entonces hay que complementar, seguramente, esta minuta, para resolver el tema de los ‘dos congresos’”, reiteró.

No obstante, Armenta aclaró que tanto la Comisión a su cargo como en el Pleno Senado de la República van a revisar los términos de la minuta, para dar certeza jurídica al Poder Legislativo, todo con estricto apego a la ley, para que no haya alguna situación de controversia legal.

Piden en el Senado asegurar tratamientos para pacientes con distrofia muscular de Duchenne

Publicado: 07 Septiembre 2023



- ***El diagnóstico oportuno hace la diferencia para mejorar la calidad de vida de quienes tienen esta enfermedad: Vázquez Mota.***

Senadores, especialistas y representantes de la sociedad civil analizaron las estrategias de salud para asegurar la atención integral y el tratamiento multidisciplinario para enfermos que padecen distrofia muscular de Duchenne, así como la necesidad incluir este padecimiento en el listado de enfermedades de baja prevalencia.

Josefina Vázquez Mota, presidenta de la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, consideró que un gran reto en este tipo de enfermedades es el diagnóstico oportuno, pues cada día cuenta para saber qué se debe hacer y cómo tratarlo.

La rehabilitación y el diagnóstico temprano, agregó, hacen la diferencia en la atención médica oportuna y en la calidad de vida, con la posibilidad de vivir con más independencia y de mejor manera, manifestó la senadora del PAN.

Durante el foro sobre el “Día Mundial de Concientización de Distrofia Muscular de Duchenne”, indicó que para atender este padecimiento se requiere de un tratamiento multidisciplinario, con rehabilitación, fisioterapia, seguimiento en cardiología, gastroenterología, neumología y oftalmología.

Comentó que hoy se celebra el día mundial de concientización de este padecimiento, por lo que se crea conciencia en todo el mundo, por lo que esta tarde el Senado se iluminará de color rojo, como parte de una campaña de visibilización para ayudar a derivar esas barreras y todos nos encontremos en el mismo espacio para tener las mismas oportunidades.

Vázquez Mota explicó que la distrofia muscular de Duchenne es una enfermedad genética rara, de tipo progresivo, causada por una falta de información genética para producir una proteína que mantiene los músculos fuertes, lo que provoca que éstos se debiliten, pierdan fuerza, estabilidad y funcionalidad, y con el tiempo hasta puede afectar a todo el cuerpo.

Informó que en México se carece de un registro de enfermedades raras; sin embargo, dijo que, de acuerdo con cifras estimadas por la Red Mexicana de Distrofia Muscular, hay por lo menos 952 casos, y que las entidades en las que hay más casos son la Ciudad de México, Chihuahua, Guadalajara, Guanajuato, Estado de México, Nuevo León y Tijuana, principalmente.

Josefina Vázquez reveló que presentó un Punto de Acuerdo, al Pleno del Senado para exhortar a la Secretaría de Salud a implementar políticas públicas y fortalecer el derecho a la salud de pacientes con distrofia muscular, para que haya acceso a un diagnóstico oportuno, a una atención integral y a tratamientos dignos.

Rosa Elena Escobar Cedillo, del Instituto Nacional de Rehabilitación, destacó la necesidad de que México, cuente con una guía clínica por parte del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud, para que médicos generales, en cualquier parte del país, sean guiados, desde un primer nivel, para diagnosticar y brindar atención a pacientes con esta enfermedad.

Agregó que el tratamiento y el diagnóstico es multidisciplinario, “es como un rompecabezas para poder ayudar a los pacientes en neurocirugía, ortopedia, terapia física u ocupacional, así como trabajo social, pues lo importante es tener una integración biopsicosocial”.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 07 de septiembre de 2023

PRECEPTOS LEGISLATIVOS DE LOS ESTADOS DE DURANGO Y OAXACA, QUE PREVEÍAN EL COBRO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS, FUERON INVALIDADOS POR LA CORTE

- Las tarifas resultaban desproporcionadas y no correspondían al costo que implica la certificación de documentos

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, invalidó las disposiciones de las Leyes de Ingresos de los municipios de Pánuco de Coronado y Nuevo Ideal, ambos del Estado de Durango, para el ejercicio fiscal 2023, donde se preveía el cobro de derechos por la expedición de copias certificadas.

Además, en un expediente diverso, La Corte invalidó los preceptos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, donde también se establecía el cobro de derechos por el mismo concepto.

En ambos casos, el Pleno determinó que las tarifas resultaban desproporcionadas y no correspondían al costo que implica para los entes públicos la certificación de documentos.

Aunado a ello, La Corte resolvió que la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Ideal, Durango, también contravenía el principio de seguridad jurídica, pues de la redacción del precepto analizado, no podía desprenderse el elemento a partir del cual se determinaría la cantidad correspondiente a la certificación de cada hoja.

Finalmente, el Pleno exhortó a los Congresos de ambas entidades para que en el futuro se abstengan de emitir normas que presenten dichos vicios de inconstitucionalidad.

Acción de inconstitucionalidad 23/2023, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de los artículos 70, párrafo primero, de la Ley de Ingresos del Municipio de Pánuco de Coronado, y 80, numeral 2, letra a, de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Ideal, ambas del Estado de Durango, para el ejercicio fiscal de 2023, publicados en el Periódico Oficial de esa entidad de 20 de diciembre de 2022, mediante decretos 293 y 294. Ponente: Ministro Alberto Pérez Dayán. Secretario: Héctor Hidalgo Victoria Pérez.

Acción de inconstitucionalidad 74/2023, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 19, fracción XXII, segundo párrafo, inciso a), de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 7 de febrero de 2023, mediante Decreto 771. Ponente: Ministro Alberto Pérez Dayán. Secretario: Héctor Hidalgo Victoria Pérez.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Eliminarán artículos que aún castigan con la cárcel el aborto

Eduardo Murillo y Jessica Xantomila | Tiempo de lectura: 3 min.



Mujeres durante una protesta a favor del aborto legal. Foto Cristina Rodríguez / Archivo

Ciudad de México. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ordenó al Congreso de la Unión que elimine del Código Penal Federal cuatro artículos que aún castigan con cárcel la práctica del aborto.

La medida deberá tomarse antes de que concluya el próximo periodo legislativo, según determinó el máximo tribunal, al otorgar un amparo promovido por el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE).

“Esta primera sala determina que la inaplicación de las normas que criminalizan el aborto a escala federal deberá ser llevada a cabo por parte de cualquier autoridad jurisdiccional y administrativa, específicamente, por el personal de las instituciones de salud involucrado con la práctica de la interrupción del embarazo y los agentes del Ministerio Público que reciban las denuncias por estos hechos”, señala el proyecto aprobado, el cual hizo la ministra Ana Margarita Ríos Farjat.

Al discutir los efectos, tres de los cinco integrantes de la sala determinaron ampliar sus alcances para incluir el emplazamiento al Poder Legislativo para que elimine los artículos 330, 331, 332 y 333 del Código Penal Federal, conforme a precedentes recientes donde los fallos de amparos de la SCJN suponen emplazamientos para eliminar normas declaradas inconstitucionales.

La trascendencia del fallo incluye darle efectos retroactivos, es decir, que cualquier persona que esté actualmente en prisión o sujeta a proceso acusada de violar los cuatro artículos referidos podrá recuperar su libertad.

“En tanto que se trata de normas de carácter penal, en términos de lo dispuesto por el artículo 14 constitucional, es procedente fijar efectos retroactivos en beneficio de aquellas personas que actualmente se encuentren procesadas o sentenciadas por este delito”, subraya el proyecto de Ríos Farjat.

Los cuatro artículos invalidados datan de 1931 e incluían medidas basadas en juicios de valor, como el 332, donde se enlistan algunos factores que permitirían a una mujer que abortó disminuir su pena de cárcel hasta a un año, pero sólo en caso de que “no tenga mala fama”, “haya logrado ocultar su embarazo” o “que éste sea fruto de una unión ilegítima”.

Los artículos declarados inconstitucionales también penalizaban el aborto aún para casos de violación.

“El obligar a una mujer o a una persona gestante a soportar el embarazo producto de una violación perpetúa una situación de discriminación estructural”, afirma Ríos Farjat en la sentencia aprobada.

El subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, Alejandro Encinas, celebró la resolución de la SCJN.

En redes sociales, el funcionario también reconoció “el impulso de las mujeres y personas gestantes para hacer valer sus derechos”.

Destacó que los centros de salud federales deberán garantizar el acceso a la interrupción del embarazo, incluyendo los institutos Mexicano del Seguro Social (IMSS) y de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Issste), así como Pemex.

Por su parte, Amnistía Internacional México también se sumó a la celebración. En la red social X, antes Twitter, consideró “un hito histórico” lo determinado por la Corte, “gracias a un amparo ganado por GIRE”, la organización feminista que lo promovió.

INE da banderazo al proceso electoral 2024; consejera reclama “simulaciones”

Al iniciar la cuenta regresiva rumbo a los comicios del próximo 2 de junio, la consejera Claudia Zavala señaló que se ha registrado un importante número de actos de naturaleza proselitista, realizados por prácticamente todos los partidos políticos fuera de los tiempos que marca la ley.



Guadalupe Taddei y Mario Delgado, en la ceremonia cívica del arranque del proceso electoral 2024. Foto: Twitter @mario_delgado

NACIONAL

jueves, 7 de septiembre de 2023 · 23:58

CIUDAD DE MÉXICO (apro) —Al iniciar formalmente el Proceso Electoral Federal 2023-2024, consejeras del Instituto Nacional Electoral (INE) llamaron a partidos políticos, candidaturas y a la ciudadanía en general al apego a la legalidad.

En sesión extraordinaria y ante representantes de partidos políticos, la consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddei Zavala, convocó a que “por encima de todo pongamos el interés de las y los mexicanos, sobre todo la búsqueda de los consensos para privilegiar el sentido democrático, porque el camino del acuerdo está siempre por encima de los intereses personales, primero debe estar el bien del país”.

Dijo que este viernes inicia la cuenta regresiva del comienzo de las actividades preparatorias que enmarcarán las elecciones del domingo 2 de junio de 2024.

En estos comicios, precisó, se elegirán más de 20 mil cargos en todo el país, entre Presidencia de la República, gubernaturas, senadurías, diputaciones, alcaldías, sindicaturas, regidurías y la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

Dejó claro que la misión y responsabilidad del INE “es garantizar las mismas condiciones de igualdad operativa para la emisión del voto”.

“Una vez más, estamos ante el inicio formal del proceso electoral más grande que se haya organizado hasta ahora. Desde hoy y hasta el 2 de junio de 2024 contaremos 268 días de trabajo que nos involucran a todas y a todos, no sólo por las dimensiones del proceso electoral que iniciamos, sino también por las innovaciones que habremos de implementar con la finalidad de ampliar el derecho a votar”, dijo a su vez la consejera Dania Ravel Cuevas.

Entre estas innovaciones destinadas a sectores poblacionales específicos, mencionó el voto de las personas en prisión preventiva, el voto anticipado para las personas que se encuentran en situación de postración y el voto presencial para mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero.

En su intervención, la consejera Ravel hizo un llamado a los partidos políticos a conducirse dentro del marco legal, “respetando las reglas que como nación nos hemos dado” e hizo votos por un proceso electoral libre de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Hoy pido el reconocimiento máximo a la trayectoria que aquí está unida, una vez más, adelante en el Proceso Electoral 2023-2024, como lo hemos hecho desde el nacimiento del IFE, hoy [@INEMexico](#), en coordinación puntual, exquisita y pulcra con los institutos electorales locales:... pic.twitter.com/wWNXuEWPSk

— @INEMexico (@INEMexico) [September 7, 2023](#)

En su intervención, la consejera Carla Humphrey Jordan ponderó el uso adecuado de los recursos que el INE presupuestó y solicitó a la Cámara de Diputados.

“Un presupuesto que es 11.05% mayor al de 2018, con todas estas nuevas características que tenemos que implementar para la elección de 2024, pero que además de ser un presupuesto austero y que utilizaremos, si es que se aprueba como se aprobó por este Consejo General, de manera racional, adecuada, clara y transparente”.

[#HOY](#) da inicio el [#PEF2024](#). El proceso más grande de la historia del [@INEMexico](#). Un proceso en el que tenemos que garantizar [#CeroToleranciaALaViolenciaPolítica](#), en el que debemos asegurar la participación de todas las personas. [#CertezaINE](#) [#ElINESomosTodasTodosYTodos](#) pic.twitter.com/lc0ep4W3Vu

— Carla Humphrey (@C_Humphrey_J) [September 7, 2023](#)

Asimismo, Humphrey conminó a los partidos políticos a que transparenten el origen, el monto, el destino y la aplicación de cada uno de los recursos que entren a sus arcas y también de cada una de sus candidatas y candidatos.

En tanto, la consejera Claudia Zavala Pérez expuso que en los últimos meses se han registrado un importante número de actos de naturaleza proselitista, realizados por prácticamente todos los partidos políticos, fuera de los tiempos que marca la ley.

“He querido tocar este tema en esta sesión de inicio del proceso electoral, porque no puedo dejar de mencionar que en los últimos meses hemos sido testigos y testigos de la celebración de un importante número de actos de naturaleza proselitista, realizados por prácticamente todos los partidos políticos, fuera de los tiempos que marca la ley. Eso para mí no es una buena señal.

“Recurrir a las simulaciones o a la búsqueda de estrategias jurídicamente forzadas para no someterse a la ley, a ese consenso social que se logró desde hace tiempo, no puede ser la tónica del proceso que hoy inicia”, expuso Zavala Pérez.

“Lo que desde mi punto de vista tenemos todas y todos que evitar es que proliferen las conductas que enfrentan las normas que nos hemos dado, y se conviertan en conductas antijurídicas en este proceso.

“Ahora mismo en nuestro país existen grupos de intereses que buscan imponer una dominación ilegal en determinados territorios, y eso es algo que inhibe las libertades, genera inseguridad y entorpece el desarrollo de nuestra democracia.

En ese sentido, lo que menos podemos hacer quienes participamos en las justas democráticas, principalmente los actores políticos relevantes, es promover una pedagogía de la ilegalidad”, aseveró.

En ese contexto exhortó a todas las fuerzas políticas y a las personas que participarán como candidatas y candidatos a que en una buena lid republicana se conduzcan en todo momento conforme a las reglas que norman los procesos electorales.

Palabras de la Consejera [@CZavalaP](#) en la Sesión Extraordinaria de Consejo General de este 7 de septiembre. [#Elecciones2024MX](#) uD83DuDDF3? pic.twitter.com/Hj39scX2S4

— @INEMexico (@INEMexico) [September 7, 2023](#)

Ceremonia cívica

En Ceremonia Cívica, los consejeros del INE dieron inicio al Proceso Electoral Federal 2023-2024, en el que se renovará el Congreso de la Unión y la Presidencia de la República.

Al arranque del Proceso Electoral Federal 2023-2024 en el [@INEMexico](#), asistieron los presidentes del PRI, Alejandro Moreno; del PRD, Jesús Zambrano, y de Morena, Mario Delgado. pic.twitter.com/qlTILwLSXX

— @INEMexico (@INEMexico) [September 7, 2023](#)

Luego de los Honores a la Bandera, a cargo de elementos de la Guardia Nacional, Guadalupe Taddei Zavala afirmó a las y los millones de mexicanas y mexicanos con derecho al sufragio que “el INE está listo para organizar las más complejas elecciones federales de nuestra historia reciente, cumpliendo así, con su función de Estado”.

Con mucho gusto hoy estuvimos presentes en la Ceremonia de Inicio del Proceso Electoral 2023-2024. ¡En unidad vamos a seguir haciendo historia en 2024! pic.twitter.com/k1Iz2f6dPu

— Mario Delgado (@mario_delgado) [September 7, 2023](#)

“Alito”, nuevo representante

Durante la sesión se tomó protesta a Alejandro “Alito” Moreno Cárdenas como representante del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

Al intervenir en la sesión dijo que “de ninguna manera es casual que el PRI, el PAN y el PRD hayamos construido un frente político, pues en él se agrupan los partidos que hemos impulsado la transición democrática en México”.

Uno de los mejores frutos de esa transición lo es el Instituto Nacional Electoral, con su calidad del órgano constitucionalmente autónomo, indicó.

“A ello se debe nuestra gran satisfacción de estar hoy aquí con ustedes, justo cuando atisbamos las elecciones del 2024 e inicia el proceso que van todos ustedes a conducir”, dijo “Alito”.

¿Qué sigue tras despenalización del aborto en el Código Penal Federal?

Escrito por Berenice Chavarría Tenorio 7 septiembre, 2023



CIMACFoto: César Martínez López

Ciudad de México.- En el Código Penal Federal el **aborto** ya no es **delito**, de acuerdo con la resolución emitida el 6 de septiembre por la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)**. ¿Qué sigue? Ahora las 20 entidades que aún sancionan el aborto tienen la obligación de **despenalizar la Interrupción Legal del Embarazo (ILE)** en sus **Códigos Penales**, solo así se detendrá la **criminalización** a las **mujeres** que deciden sobre sus cuerpos.

La Primera Sala de la Corte resolvió que el sistema jurídico que regula el **delito de aborto** en el **Código Penal Federal** es inconstitucional al violar los **derechos humanos** de las **mujeres**. También se determinó que la norma que impone la suspensión del ejercicio de la profesión al **personal médico**, a las comadronas y **parteras** que practiquen **ILE** es discriminatoria.

Ahora el **Congreso de la Unión** deberá derogar las normas contenidas en el **Código Penal Federal** que **criminalizan el aborto voluntario** antes de que finalice el periodo ordinario de sesiones en que se le notifique la sentencia.

Para explicar lo anterior Cimacnoticias platicó con Camila Riva Palacio Rabadán, investigadora jurídica del Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE) y con Angélica Contreras, integrante de Cultivando Género A.C., quienes coincidieron en que la decisión de la **SCJN** es un hecho histórico en **México**.

Para Camila Riva Palacio, la decisión de la **SCJN** es el primer paso. “Es una resolución importante porque todas las instituciones de salud federales van a tener que brindar el servicio de aborto a todas las mujeres que lo soliciten sin establecer o utilizar como barrera normativa que el **Código Penal Federal** criminaliza esta práctica. Además, el personal médico de las instituciones federales ya no van a poder ser criminalizados por este **servicio**”, explicó.

Sin embargo, recordó que esta resolución solamente está relacionada con el **Código Penal Federal**, por lo que todavía se tiene por delante la labor de **despenalizar el aborto** en 20 entidades federativas que faltan, “ya sea por vía judicial o por los congresos locales”, detalló la integrante de GIRE.

“Esto fue una despenalización a nivel federal, lo que tiene impacto únicamente en instituciones de salud federal”, puntualizó.

Tarea de los estados

Angélica Contreras reiteró que con la resolución “la Corte ya ayudó a los Congresos locales para explicarles por que deben reformar los **Códigos Penales** de cada uno de los estados”.

“La SCJN les dice a los estados: ya lo vamos a quitar del Código Penal Federal, y si no es delito en el Federal, tampoco puede serlo en los Códigos Penales locales. Eso nos va a permitir caminar a la legalización”, puntualizó.

Cabe recordar que actualmente son 12 los estados que han despenalizado el **aborto**: Ciudad de México, Oaxaca, Hidalgo, Coahuila, Veracruz, Baja California, Colima, Sinaloa, Guerrero, Baja California Sur, Quintana Roo y recientemente **Aguascalientes**, tras un fallo de la [Suprema Corte de Justicia de la Nación](#).

“Cada estado debe hacer la reforma, incluso aquí entran las otras reformas que se deben hacer, por ejemplo, a la Ley General de Salud, para que el servicio sea seguro, gratuito y de calidad”, afirmó Angélica Contreras.

Y es que por ejemplo, detalló que no todas las mujeres tienen garantizada una afiliación al **IMSS** o **ISSSTE**, por lo que acceder al servicio de **aborto** les supondría un gasto mayor. Por ello, la defensora aseguró que el servicio debe ser gratuito y el Estado tendrá que garantizarlo.

¿Qué significa esta resolución para las mujeres?

Angélica Contreras recordó que esta histórica decisión de la **SCJN** se dio gracias a un amparo promovido por la sociedad civil, más no por una iniciativa del Congreso.

Al respecto, Camila Riva Palacio explicó que la resolución forma parte de una estrategia jurídica que ha hecho **GIRE** que consiste en una serie de amparos que buscan eliminar el delito de **aborto** de los **Códigos Penales**. Esta estrategia se emprendió a raíz de la **sentencia** que declara inconstitucional el delito de **aborto** en **Coahuila** que fue resuelta por unanimidad en 2021 por la SCJN.

“Es un momento esperanzador, es un logro de colectivas, feministas. El **aborto** se comienza a ver como siempre lo debió haber sido: un **servicio de salud**. Da luz y esperanza para que pronto todo **México** despenalice el aborto en todas las entidades y empezar a pensar en nuevos retos para que el servicio sea de calidad”, dijo Riva Palacio Rabadán.

Y es que este servicio, aseguró, debe garantizar insumos suficientes y una infraestructura sólida para atender las necesidades de las mujeres. En ello coincidió Angélica Contreras, quien expresó que el tema de presupuesto es prioridad para que las áreas de salud cuenten con misoprostol y mifepristona, el método combinado de medicamentos que permite la **interrupción del embarazo**.

Además de lo anterior, está pendiente avanzar en la **despenalización social**, coincidieron, para que todas las **mujeres** “puedan acceder a este servicio sin temor a ser **criminalizadas**” en sus entornos.

“Candidatas mujeres no garantiza agenda de género”



Por **Maritza Pérez**

Viernes 08 de Septiembre de 2023 - 01:43

Sheinbaum y Gálvez se han presentado como defensoras de derechos, aunque este tema no ha sido parte protagónica de sus carreras.

El que dos mujeres se perfilen para encabezar, por primera vez en la historia de México, la Presidencia de la República, no implica necesariamente que vayan a tener una agenda de género. No obstante, su presencia en la búsqueda de estos liderazgos ya es un avance en la materia, reconocieron expertas y activistas.

La doctora Andrea Samaniego, académica de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, resaltó que hasta el momento ni Claudia Sheinbaum ni Xóchitl Gálvez, han mostrado una agenda, ya sea de género o feminista, que abra paso a la idea de que será un tema prioritario para sus candidaturas.

Y aunque, su posible llegada al poder hará una diferencia, que no se veía desde que en México se reconoció el voto de las mujeres en 1953, ello no “implica necesariamente o forzosamente que vayan a tener una agenda a favor de las mujeres”, expresó.

En este sentido, la politóloga no descartó que en el marco de sus campañas, vayan a tratar de utilizar este tema, ya que, dijo, al final es una cuestión de votos y estrategia, aunque advirtió que al no ser una agenda “súper popular”, ya que, en gran parte del país todavía se ve con malos ojos, no se espera que profundicen en asuntos fundamentales para el feminismo, como lo es el derecho a decidir sobre los cuerpos de las mujeres.

“Salvo en ciertas zonas del país, la Ciudad de México por ejemplo, el pensar o decir que una mujer es feminista se ve con malos ojos. Entonces tampoco es el tema más popular. Lo cual es lamentable, porque estamos hablando que afecta a más de la mitad de la población del país”, dijo.

Asimismo, señaló que habrá temas que deberán abordar de manera urgente, tales como la violencia contra las mujeres; los feminicidios, la ley en materia de carga de cuidados y la violencia digital que se ha agudizado en los últimos años.

Violencia política

En este contexto, también alertó que de cara a este proceso electoral encabezado por mujeres, se prevé una mayor violencia política en contra de estas dos candidatas, ya que al ser mujeres “se les va a cuestionar todavía más que a un hombre cualquier situación, o sea, si son malas gobernantes, si resulta que este tiene una mala gestión, algún mal desempeño, va a ser esto duramente cuestionado”, dijo.

Por su parte, Leticia Burgos Ochoa, fundadora de la Red Feminista Sonorense y la Red Nacional de Alertistas, destacó que el hecho de que llega una mujer a la Presidencia de México es una gran oportunidad para un país distinto, donde se podrá dar un giro trascendente en las prioridades.

Pero, “sí y sólo sí, los compromisos que hemos venido demandando desde la mirada desde las mujeres está siendo contemplada por la mujer que llega a la Presidencia de la República”.

Y es que la activista y exlegisladora destacó que ambas candidatas, hasta el momento, sólo han mantenido un discurso sobre el tema.

“Las dos, en el discurso, hablan de estar del lado de la agenda de los derechos humanos de las mujeres, pero sin duda el proceso que se avecina dará para que haya mucho más claridad de los compromisos, pero al día de hoy es discurso”, subrayó.

Asimismo, confió que con la llegada de alguna de ellas a la Presidencia, no se repitan los retrocesos en materia de género que ha tenido el país.

“Hemos tenido retrocesos muy serios, en materia de política pública, de leyes, de normas (...) y los avances nos lo hemos ganado a pulso, porque el movimiento tiene siglos luchando por el reconocimiento pleno de los derechos humanos de las mujeres”, dijo.

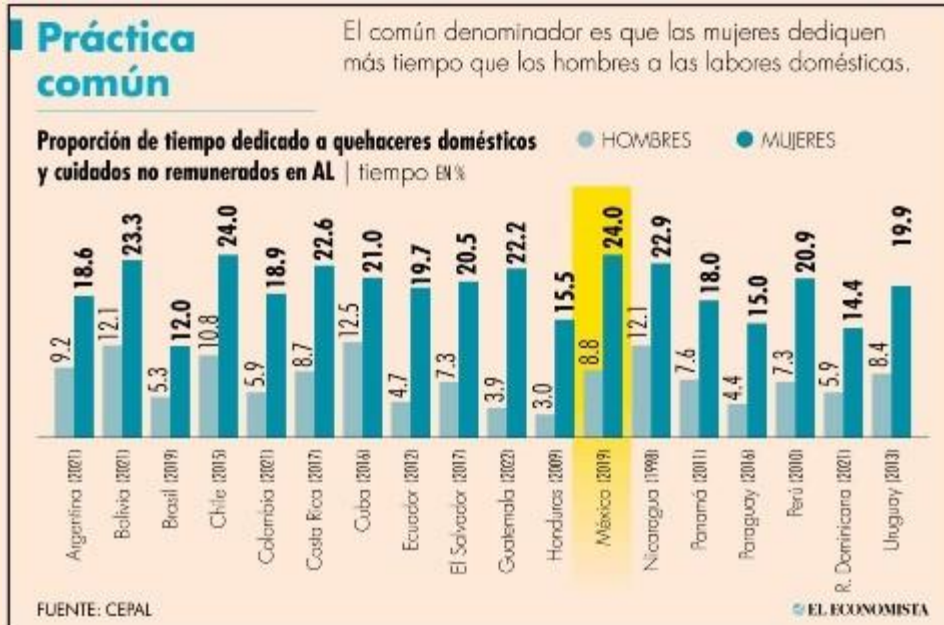
Por ello, expresó que la que llegue es un aliento, aunque reconoció que falta ver si en los hechos, “si los compromisos son de tal envergadura (...) que se garanticen plenamente, y que tenga una consecuencia inmediata y eso es lo que queremos ver”.

Tanto Sheinbaum como Gálvez se han presentado como mujeres a favor de los derechos de otras mujeres e incluso feministas. Sin embargo, la agenda de género no es algo que marque sus carreras políticas.

Desde el gobierno de la Ciudad de México, Sheinbaum se caracterizó por mantener una larga confrontación con los grupos feministas radicales de la capital del país.

En tanto, Gálvez quien actualmente es senadora del PAN, cuenta con sólo tres iniciativas en materia de género. Dos de ellas con las que buscaba prevenir y sancionar el hostigamiento y el acoso sexual en el ámbito administrativo del sector público y una más para impulsar la paridad de género en la selección de candidaturas para las gubernaturas y la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

México es de los países donde las mujeres dedican más tiempo a los trabajos domésticos y de cuidados



Por [Belén Saldívar](#)

Jueves 07 de Septiembre de 2023 - 19:22

Con datos de Cepal del 2019, en México las mujeres dedicaron 24% de su tiempo a estas labores, mientras que los hombres sólo 8.8 por ciento.

Junto con Chile, México es de los países de América Latina en donde las mujeres deben dedicar mucho más tiempo que los hombres a los trabajos domésticos y de cuidados, perjudicando así su incursión al trabajo remunerado, de acuerdo con datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal).

Ana Gúezmes, directora de la división de Asuntos de Género de la Cepal, indicó que el común denominador de la región es que las mujeres dediquen más tiempo que los hombres a estas labores, lo cual incluso se intensificó luego de la pandemia del Covid-19.

“En general (en la región), las mujeres dedican tres veces más tiempo que los hombres al trabajo doméstico y de cuidados”, dijo durante su participación en el “XXIV Encuentro Internacional de Estadísticas” impulsado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), ONU Mujeres, la CEPAL, y el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres).

De acuerdo con los datos de la Cepal del 2019, en México las mujeres dedicaron 24% de su tiempo a estas labores, mientras que los hombres sólo 8.8 por ciento. Es decir, 2.7 veces más tiempo a la semana. En tanto, en Chile las mujeres estuvieron en estas actividades no remuneradas 24% contra 10.8% de los hombres.

Cambió la estructura de las familias

“La región no ha resuelto el cuidado de niños y niñas, y nos enfrentamos a una enorme carga de demanda de cuidado creciente que viene por parte de las personas mayores, y también un cambio en la estructura familiares que indica que cada vez hay menos personas en los hogares con capacidad de tiempo o de recursos para cuidar”, aseveró Ana Gúezmes.

En tanto, indicó que en los siguientes 120 años toda la región tendrá una demanda muy fuerte de cuidados, por lo que es importante generar políticas públicas dado que esto no sólo es un trabajo que debe ser remunerado y en donde los hombres también deben colaborar, sino que también es un derecho de la población.

El Sistema Nacional de Cuidados, pendiente

Uno de los grandes pendientes que se tienen en México con las mujeres es la creación de un Sistema Nacional de Cuidados, que ayude no sólo a que más mujeres se unan a trabajos remunerados, sino que también impulsaría el crecimiento económico.

De acuerdo con cálculos del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP), en México un Sistema Nacional de Cuidados podría atender a 18.6 millones de personas que necesitan de éstos.

El análisis del CIEP destacó que la población más grande que requiere cuidados es la de primera infancia, es decir, recién nacidos hasta niños y niñas de seis años. Con los datos del 2022, se calculó que esta población es de 9.9 millones de habitantes.

Además de los niños, las personas con discapacidad son otra de las poblaciones vulnerables que necesitan de cuidados. La ENIGH 2022 mostró que estos habitantes sumaron 5.0 millones de registros.

Asimismo, se encuentran las personas adultas mayores que son dependientes de alguien más, las cuales sumaron 3.6 millones de registros el año pasado.

¿En qué consiste la “Ley Silla” y los nuevos derechos laborales que plantea?



Foto EE: Archivo

Por [Gerardo Hernández](#)
Jueves 07 de Septiembre de 2023 - 08:02

Una reforma a la Ley Federal del Trabajo busca regular la exposición al riesgo en los empleos en los que las personas deben permanecer de pie por tiempos prolongados, evitar que los patrones les prohíban sentarse y fijar multas específicas por este incumplimiento.

Movimiento Ciudadano (MC) presentó en el Senado de la República una nueva propuesta de reforma a la **Ley Federal del Trabajo (LFT)** ahora para reducir los riesgos de las personas que deben permanecer mucho tiempo de pie en su empleo, principalmente en el sector comercial. La propuesta conocida como la “**Ley Silla**” será analizada por la Comisión de Trabajo de la Cámara Alta.

Una investigación de la Revista Americana de Epidemiología evidencia que las personas en ocupaciones que requieren permanecer **mucho tiempo de pie** tienen un riesgo dos veces más alto de sufrir **una enfermedad cardíaca** en comparación con los trabajadores con actividades que permiten estar sentado.

“La realidad es que las condiciones de trabajo deberían establecerse a medida que la persona trabajadora tenga la libertad para cambiar de posturas, sentado o parado, según lo necesite a lo largo de su jornada. Con esta reforma, se estaría dando un paso crucial para disminuir **los riesgos a la salud** de las personas trabajadores en sus lugares de trabajo”, señala la senadora Patricia Mercado (MC), promotora de la iniciativa.

Actualmente la legislación laboral establece la obligación para los patrones de “mantener el número suficiente de asientos o sillas a disposición de los trabajadores en las **casas comerciales, oficinas, hoteles, restaurantes** y otros centros análogos” y esta misma disposición se aplica a otras industrias, siempre que “la naturaleza del trabajo lo permita”.

¿Qué se plantea entonces con la denominada “Ley Silla”? La iniciativa propone modificar el **artículo 132 de la LFT** que contiene esta disposición para que los empleadores **provean las sillas y asientos** con respaldo a sus empleados en los sectores de servicio, comercio y análogo tanto “para la ejecución de sus funciones como para el descanso periódico durante la jornada laboral”.

En el resto de las industrias, esta norma sólo se podrá limitar si puede ponerse en riesgo la **seguridad de las personas** por tomar asiento durante el desarrollo de sus actividades.

A decir de Patricia Mercado, este marco regulatorio no se ha modificado en 53 años, desde que entró en vigor la legislación laboral. “El proyecto de decreto de la presente iniciativa plantea la necesidad de establecer el **descanso periódico obligatorio** en todos los centros de trabajo y prohibir la obligatoriedad de permanecer de pie”.

De acuerdo con la investigación de la Revista Americana de Epidemiología, las personas trabajadoras que laboran todo el tiempo de pie son mayormente susceptibles a un infarto cardíaco o a sufrir un derrame cerebral, los cuales tienen que ver con el retorno venoso, es decir, la tasa de flujo sanguíneo de vuelta al corazón. La razón de esto se encuentra en que el bombeo de sangre de los **pies, tobillos y pantorrillas**, al estar hinchados, le dificulta el trabajo al corazón. Además, permanecer tiempos prolongados de pie puede ocasionar problemas a las vértebras y articulaciones.

En específico, se plantea en el proyecto de reforma a la LFT, entre **los problemas de salud** que se buscan evitar entre quienes desempeñan su jornada laboral de pie destacan:

- Fatiga
- Insuficiencia venosa
- Tendinitis
- Surgimiento de várices
- Lesiones en las rodillas
- Dolores musculares
- Hemorroides
- Lumbalgia
- Fascitis plantar

“Aunque no haya datos públicos nacionales, pues el Estado aún no lo reconoce como problema público, esto no significa que esta problemática no exista. Este problema público atraviesa **factores como la salud y lo laboral**, y tiene repercusiones económicas a nivel micro, porque afecta a la fuerza de trabajo, y a nivel macro, porque el Estado adquiere el coste de los problemas de salud que generará a largo plazo en cuanto al seguro social”, apunta la senadora de MC.

La reforma también plantea incorporar como una **prohibición patronal** “obligar a las personas trabajadoras a permanecer de pie durante la totalidad de la jornada laboral y, en el caso de funciones incompatibles, prohibirles tomar asiento periódicamente durante el desarrollo de sus funciones”.

Además, la modificación propuesta busca que los **reglamentos internos de trabajo** reconozcan los períodos de reposo obligatorios durante la jornada laboral y políticas para regular el derecho de los trabajadores a usar una silla o asiento con respaldo.

El proyecto también añadiría una sanción para los empleadores que no cumplan con esta regulación, una multa que oscilaría entre **25,935 y los 259,350 pesos**.

Regulación nueva en México, pero no en el mundo

Aunque este tema puede ser nuevo en México, en otras economías, el tiempo que permanecen de pie las personas trabajadores en su empleo es un tema regulado. En Latinoamérica, por ejemplo, **Chile** cuenta con este derecho desde 1914 y **Argentina** cuenta con una disposición legal específica desde 1935.

En tanto, en **Nueva York** hay actualmente un debate público en torno al tema, para terminar con la posibilidad de que los patrones les prohíban a los empleados sentarse. La propuesta de ley llamada “*Standing is Tiring Act*” o en español “**estar parado cansa**” ha ganado terreno en la agenda pública.

La propuesta de reforma a la LFT presentada en la Cámara Alta, subraya la senadora Patricia Mercado, ayudaría a México en el cumplimiento del **Objetivo de Desarrollo Sostenible #8** sobre trabajo decente.

“Aunque es una reforma que tiene como grupo objetivo a las personas trabajadoras, no significa que no pueda traer beneficios al sector empresarial. Existe una correlación positiva entre **el ambiente de trabajo y la productividad** de la empresa. Básicamente generar un trabajo decente impactará directamente con el cliente en su nivel de satisfacción”, apunta la legisladora.

Candidaturas independientes: 13 personas se han registrado ante el INE para la Presidencia en 2024

Hasta el momento, 13 personas han presentado sus documentos para registrarse como aspirantes a candidatura independiente para la Presidencia en 2024 ante el INE, ¿quiénes son?

07 de septiembre, 2023

Por: Redacción Animal Político

Este 7 de septiembre es la fecha límite para que ciudadanos y ciudadanas se registren ante el Instituto Nacional Electoral (INE) como aspirantes a una **candidatura independiente** para la **Presidencia de la República en las elecciones de 2024**.

Hasta el momento, **13 personas** han manifestado sus intenciones de ser **candidatos independientes**, ¿quiénes son?

Pero primero, ¿qué son las **candidaturas independientes**? Son aquellas conformadas por personas que se postulan para algún cargo de elección popular y que no pertenecen a un partido político, pero que con ello ejercen el derecho a ser votados.

Ante el **INE**, se registran quienes quieran contender por la Presidencia de la República, senadurías y diputaciones federales, a nivel local, se encargan los institutos electorales estatales.



El Consejo General del INE entregará las constancias a quienes cumplan los requisitos. Foto: Cuartoscuro

Las personas que se han registrado para candidaturas independientes a la Presidencia en 2024

Son 13 las personas que se han registrado para **candidaturas independientes a la Presidencia en 2024** en el INE y este 7 de septiembre, que es la fecha límite, se podrían registrar algunos más.

Los nombres de quienes han manifestado su intención de contender por la Presidencia son:

- Francisco Gerardo Becerra Ávalos, cuya solicitud el INE ya declaró no procedente porque no presentó la documentación adjunta
- Fortino Rangel Amézquita de la asociación Gran Mexican Presidencia, de quien tampoco procedió su solicitud por errores en sus documentos
- Francisco Javier Becerril López de Evolución Riqueza Humana A.C., en proceso su solicitud
- Rocío Gabriela González Castañeda, con una asociación civil que lleva su nombre, se declaró que procede su solicitud
- Carlos Baldermar Olivas Corral, en proceso

- Salomón López López, su solicitud en análisis
- Simón Pérez Torres, en análisis
- Antonio Correa González, en análisis
- Renato Emilio Sánchez Carmona, en análisis
- Ramiro Díaz Hernández, en análisis
- Ulises Ernesto Ruiz Ortiz de Un País en Paz A.C., en análisis
- César Enrique Asain del Castillo, en análisis
- Hugo Eric Flores Cervantes de Ciudadano por constituirse en Encuentro Solidario Ciudad de México A.C., en análisis

Manifestaciones de intención de personas interesadas en postularse como candidatura independiente a Presidencia PEF 2023-2024					
No.	Fecha	Nombre	Procede	Estatus	Nombre de Asociación Civil
1	17/08/2023	Francisco Gerardo Becerra Ávalos	No	No presentó documentación adjunta, se formuló requerimiento notificado el 22/08/23. 23/08/23 solicitó prórroga. Se negó prórroga el 25/08/23	
2	25/08/2023	Fortino Rangel Amézquita	No	No señala a qué se encuentra ligada su cuenta de correo, no se apega al modelo único de estatutos, la cuenta bancaria no está a nombre de la AC, y no adjuntó el emblema. Se formuló requerimiento notificado el 29/08/23. No desahogó requerimiento	Gran Mexican Presidencia, A. C.
3	02/09/2023	Francisco Javier Becerril López		La A.C. que presenta corresponde al PEF 2017-2018, no presentó manifestación en formato 11.2, no presentó carta de notificaciones por correo electrónico. Se formuló requerimiento notificado el 06/09/2023	Evolución Riqueza Humana, A.C.
4	04/09/2023	Rocio Gabriela González Castañeda	Si	Documentación completa. Se expedirá constancia el 08/09/23	Rocio Gabriela González Castañeda, A. C.
5	04/09/2023	Carlos Baldemar Olivas Corral		No presentó acta constitutiva, el RFC y la cuenta bancaria corresponden a la persona interesada, no adjuntó copias de credenciales, se formuló requerimiento	
6	05/09/2023	Salomón López López		En análisis	
7	05/09/2023	Simón Pérez Torres		En análisis	
8	05/09/2023	Antonio Correa González		En análisis	
9	06/09/2023	Renato Emilio Sánchez Carmona		En análisis	
10	06/09/2023	Ramiro Díaz Hernández		En análisis. No presenta acta y solicita prórroga	
11	06/09/2023	Ulises Ernesto Ruiz Ortiz		En análisis	Un País en Paz, A.C.
12	06/09/2023	Cesar Enrique Asain del Castillo		En análisis	Candidato César Enrique Ciudadano, A. C.
13	06/09/2023	Hugo Eric Flores Cervantes		En análisis	Ciudadanos por constituirse en Encuentro Solidario Ciudad de México, A. C.

La lista de las personas que se han registrado a una candidatura independiente. Foto: INE

Fechas importantes

Las fechas importantes para los aspirantes a las **candidaturas independientes**, primero, es el día límite para registrarse pues para la **Presidencia** es el 7 de septiembre, las senadurías el 21 y diputaciones el 29 de este mismo mes.

Las constancias de aspirantes independientes las entregará el **INE**: por la Presidencia el 8 de septiembre, por las senadurías el 22 y diputaciones el 30.

Después de esto, las personas aspirantes a una candidatura independiente deberán recabar el porcentaje de **apoyo ciudadano requerido**, que para la Presidencia de la República es del 1% de la lista nominal de electores en el país, distribuido en al menos 17 entidades federativas con igual porcentaje en cada una de ellas.

Esto lo deben hacer en un plazo de 120 días y la fecha límite para este cargo es el 6 de enero de 2024.

El tercer paso es presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos, una vez analizados, el Consejo General del INE otorgará una Constancia de Registro como Candidata o Candidato Independiente y a partir del día siguiente podrán iniciar su **campana electoral**.